millones — que los señores don fran.co ceballos y don
Esteban de casa y sus ado escribano al
Rey y a quien mas sea necesario to-
men a ndo saber el estado en que esta el ser-
vicio de diez y ocho millones para que se en-
tienda y se sepa lo que de ellos ay pagado

Dijose que el relacion de esta quenta que queda a
por cada molino de cinco quartillos en cada libra
de seda redonda y medio de cada libra de
seda joyante de la ño pasado de mill y seis cien-
quenta de — tos y diez y seis que monto el año cinquenta
molinos — seiscientos y quatro mil seiscientos y setenta
y dos maravedis y cada año cinquenta seiscientos
[illegible] mil seiscientos [illegible] maravedis [illegible]
del [illegible] del molino a [illegible]
[illegible] la ciudad [illegible]
[illegible] salvo [illegible] de quenta

El s.r don [illegible] diaz navarro dijo que en la
partida del s.r [illegible] de le con-
idem — ser que se [illegible] esta ciudad es de parecer
que no se le pase en quenta sino que
se cobre de quien lo a de pagar y en
quanto a lo demas dize lo que tiene dicho
cerca de ello en otros ayuntamientos

Dijose que el relacion de la liquidacion que se a hecho
por los señores justicia y contadores comisarios del
molino de lo que tiene recibido y sale de
quentas — cada [illegible] del servicio ordinario
y extraordinario y antes [illegible] por
[illegible] de [illegible] de [illegible] adi